

Uso de las formas verbales en español

Indicativo

Presente

- **Presente actual:** indica una acción que incluye el tiempo presente. Esta acción puede ser puntual o durativa.
Ejemplos: *En este momento, el ganador entra en la meta. La «operación salida» se efectúa con normalidad.*
- **Presente habitual:** acción no continua.
Ej.: *Los sábados voy a la discoteca.*
- **Presente gnómico o atemporal:** acción que se desarrolla fuera del tiempo; se usa en sentencias, refranes y definiciones científicas.
Ej.: *Los mamíferos son animales vertebrados.*
- **Presente histórico:** hace referencia a acciones pasadas, situándolas así en una perspectiva más cercana.
Ej.: *Cervantes publica el Quijote en 1605.*
- **Presente con valor de futuro:** anticipa acciones futuras; habitualmente se acompaña de referencias temporales futuras.
Ej.: *El próximo viernes salgo de viaje.*
- **Presente imperativo:** se utiliza para dar órdenes.
Ej.: *¡Tú te callas!*

Pretérito imperfecto (copretérito)

- Su uso general indica acción pasada durativa, sin atender a su terminación (aspecto imperfecto). En relación con otra referencia temporal, indica acción simultánea a ella o interrumpida por ella. Se usa frecuentemente en las descripciones.
Ej.: *Mientras caminaba, oía el canto de los pájaros.*
- **Imperfecto de apertura o cierre:** sustituye al perfecto simple al comienzo o final de una narración, como variación estilística.
Ej.: *Aquella mañana, Alfonso salía alegre de su casa. Compró el periódico y se tomó un café. Al rato, entraba en su oficina.*
- **Imperfecto de conato:** acción comenzada en el presente o futuro y no terminada.
Ej.: *Llegas justo a tiempo, porque ya me iba.*
- **Imperfecto de cortesía:** sustituye al presente, para distanciar cortésmente una petición o pregunta.
Ej.: *Buenos días. Quería que me informara sobre un asunto.*
- **Imperfecto de contrariedad:** sustituye al presente para indicar una acción que no ha producido los efectos favorables esperados.
Ej.: *Hoy que íbamos de excursión, se pone a llover.*
- **Imperfecto-futuro:** sustituye al condicional en la apódosis de oraciones condicionales. Es uso coloquial.
Ej.: *Si tuviera dinero, me lo compraba.*

Pretérito perfecto simple (pretérito)

- Su uso normal indica acción pasada terminada (aspecto perfecto). Se usa para narrar.
Ej.: *Compró el periódico y se tomó un café.*
- Como variación estilística, sustituye al perfecto compuesto para indicar una acción terminada en el presente, pero que se quiere presentar como alejada hacia el pasado.
Ej.: *¡Por fin terminé!*

Pretérito perfecto compuesto (antepresente)

- Indica acción terminada cuyas consecuencias existen en el presente. Se suele combinar con referencias temporales presentes.
Ej.: *Este año ha llovido poco.*
- Sustituye al perfecto simple, como variación estilística, para indicar acciones terminadas en el pasado que se quieren presentar como cercanas.
Ej.: *La semana pasada me he comprado una moto.*
- Sustituye al futuro para presentar acciones venideras como ya ocurridas.
Ej.: *Dentro de un momento te he solucionado el problema.*

Pretérito pluscuamperfecto (antecopretérito)

- **Uso normal:** acción pasada anterior a otra acción también pasada.
Ej.: *Cuando llegué, ya había salido.*
- Sustituye al condicional compuesto en la apódosis de oraciones condicionales pasadas.
Ej.: *Si hubiera tenido dinero, me lo había comprado.*

Pretérito anterior (antepretérito)

- Indica acción pasada inmediatamente anterior a otra acción también pasada. Se usa casi exclusivamente en el registro escrito culto; en otros registros se sustituye por el pluscuamperfecto o el perfecto simple.
Ej.: *En cuanto hubo terminado de hablar, se marchó.*

Futuro (condicionado)

Futuro

- Acción posterior al momento presente.
Ej.: *Este verano pasaré las vacaciones en el extranjero.*
- Conjetura o incertidumbre en el presente.
Ej.: *Ahora mismo serán las diez y media.*
- Sustituye al imperativo o al subjuntivo con valor de mandato, dando así énfasis a la orden.
Ej.: *No matarás.*
- Puede sustituir al presente para indicar cortesía o acción atenuada.
Ej.: *¿Querrá usted decirme la hora?*

Condicional (pospretérito)

- Acción posterior a otra acción pasada.
Ej.: *Me comentó que se presentaría a las oposiciones.*
- Aparece en la apódosis de oraciones condicionales hipotéticas.
Ej.: *Si tuviera dinero, me lo compraría.*

- Conjetura o incertidumbre en el pasado.
Ej.: *En aquel momento serían las diez y media.*
- **Cortesía:** sustituye al presente, de la misma forma que el imperfecto.
Ej.: *¿Podría darme fuego?*

Futuro perfecto o compuesto (antefuturo)

- Acción futura anterior a otra acción también futura.
Ej.: *Cuando llegues, ya habré terminado el ejercicio.*
- Conjetura o probabilidad acerca de una acción pasada y terminada (sustituyendo al perfecto compuesto)
Ej.: *Ya habrá llegado el correo.*

Condicional perfecto o compuesto (antepospretérito)

- Acción posterior a otra acción pasada y anterior a otra acción.
Ej.: *Me dijo que lo habría reparado cuando volviera.*
- Aparece en la apódosis de las oraciones condicionales en pasado.
Ej.: *Si hubiera tenido dinero, me lo habría comprado.*

Subjuntivo

Presente

- Valores modales (duda, deseo, mandato, etc.) en presente o futuro.
Ej.: *¡Ojalá llueva!*
- Cuando el mandato es apelativo y afirmativo, se utiliza el imperativo, como variante del presente de subjuntivo.
Ej.: *¡Cállate!*

Pretérito imperfecto

- Valores modales en cualquier zona del tiempo (pasado, presente o futuro) con sentido hipotético.
Ej.: *¡Ojalá lloviera!*
- Sustituye al pluscuamperfecto de indicativo (principalmente la forma *cantara*). Es arcaísmo.
Ej.: *No conseguía recordar el lugar donde lo conociera.*

Pretérito perfecto

- Valores modales en acciones anteriores al momento del habla o a otra referencia temporal presente o futura.
Ej.: *¡Ojalá haya llovido!*

Pretérito pluscuamperfecto

- Acción hipotética (no realizada) situada en el pasado.
Ej.: *¡Ojalá lo hubiera sabido a tiempo!*

Tónico (interrogativo-exclamativo)

Pronombre

Tiene las funciones propias del sintagma nominal, con o sin preposición:

- Sujeto: *¿Qué ha ocurrido?*
- Complemento directo: *¿Qué me has dicho?*
- Atributo: *¿Qué es eso?*
- Suplemento: *¿De qué me hablas?*
- Complemento indirecto: *¿A qué dedica el tiempo libre?*
- Complemento circunstancial: *¿Por qué haces eso?*
- Adyacente preposicional: *¿En nombre de qué actúas así?*

Determinante

Puede determinar a cualquier sustantivo, masculino o femenino, singular o plural:

- *¿En qué libro lo has leído?*
- *¿A qué hora quedamos?*
- *¡Qué niños más traviesos!*
- *¡Qué cosas se te ocurren!*

Átono

Pronombre relativo

Admite cualquier antecedente, masculino o femenino, singular o plural, o neutro. Puede tener como antecedente, incluso, un adjetivo o un adverbio: *¡Lo listo que es!* *¡Hay que ver lo tarde que has llegado!* Además de su función como nexos subordinantes, desempeña en la oración de relativo la función sustantiva que le corresponda:

- Sujeto: *El empleado que me atendió era muy amable*
- Complemento directo: *Eso que dices no es cierto*
- Atributo: *Por muy barato que sea ese coche, no lo compro*
- Suplemento: *Este es el libro de que te hablé*
- Complemento indirecto: *Los asuntos a que te dedicas no son muy legales*
- Complemento circunstancial: *El pueblo en que nací es pequeño*
- Adyacente preposicional: *Prestadme toda la atención de que seáis capaces*

Nótese que, en los casos en que es necesaria la preposición, esta afecta sólo al relativo y no a la oración completa; en estos casos, es frecuente anteponer al relativo el artículo con el género y el número del antecedente: *el libro del que te hablé*, *los asuntos a los que te dedicas*, *el pueblo en el que nací*, *toda la atención de la que seáis capaces*. Cuando se omite el antecedente, la oración queda sustantivada y se le antepone el artículo: *el que me atendió*, *lo que dices*.

Conjunción

Oraciones sustantivas

Las proposiciones subordinadas sustantivas pueden llevar como nexo subordinante la conjunción QUE: *Te repito **que** no lo sé, No tengo ganas de **que** me molesten.* Cuando la función desempeñada por la proposición subordinada exige la presencia de una preposición, esta afecta al conjunto de la proposición. En ocasiones, principalmente cuando funciona como sujeto, la proposición sustantiva puede llevar artículo (en la forma de masculino singular): *No soporto el **que** me lleven la contraria;* no hay que confundir este uso con la sustantivación de oraciones de relativo.

Oraciones adverbiales

Comparativas

Las proposiciones comparativas de superioridad e inferioridad suelen llevar como nexo subordinante la conjunción QUE: *Mi trabajo es más duro **que** el tuyo, Este camino es menos peligroso **que** aquel.*

Consecutivas

Las proposiciones consecutivas intensivas llevan también como nexo la conjunción QUE: *Llegué tan tarde **que** ya no había nadie.*

Otras adverbiales

Muchas proposiciones adverbiales llevan como nexo de subordinación una locución conjuntiva que incluye la conjunción **que**: *Te lo digo **para que** lo sepas; Ya **que** me lo pides, lo haré.* Algunas han llegado a formalizarse como conjunciones: *porque, aunque.* En el habla coloquial es frecuente utilizar la conjunción QUE en casi todas las proposiciones adverbiales: *No te subas ahí, **que** te vas a caer* (causal); *Acércate, **que** te vea bien* (final)

Anunciativa-intensiva

También en el habla coloquial, es frecuente el uso de la conjunción QUE a comienzo de frase a manera de muletilla o para reforzar lo que se dice: *-¿Es hoy el examen? -**Que** no, **que** es mañana.* En ocasiones, este uso puede entenderse como transpositor de una proposición subordinada con verbo principal *decir* elíptico: *¡**Que** vengas!* («Te digo que vengas»)

© Francisco Callejo

Uso no reflexivo

Se utiliza el pronombre personal SE como sustituto de LE, LES cuando le sigue inmediatamente un pronombre LO, LA, LOS, LAS en función de complemento directo:

- *Se lo di. / Le di el libro.*
- *Cuando me los encontré, se lo dije. / Cuando me los encontré, les dije lo que sabía.*

Uso reflexivo

Se utiliza en función de complemento directo o indirecto cuando su referente coincide con el sujeto:

- *La niña se peina* (reflexivo, complemento directo)
- *A la niña la peina su madre* (no reflexivo)
- *La niña se lava la cara* (reflexivo, complemento indirecto)
- *A la niña le lava la cara su madre* (no reflexivo)

Uso recíproco

Se utiliza de la misma manera que el anterior, pero cuando el sujeto es múltiple o plural y se entiende que cada individuo del sujeto realiza la acción del verbo hacia el otro o los otros:

- *Juan y Pedro se escriben cartas.*

Indicador de impersonal refleja

En las oraciones impersonales refleja, el pronombre *SE* es un incremento verbal que indica el carácter reflejo e impersonal de la oración, sin ninguna otra función. Solamente puede aparecer en tercera persona:

- *En este restaurante se come muy bien.*

Indicador de pasiva refleja

En las oraciones pasivas refleja, el pronombre *SE* funciona igualmente como incremento verbal que indica el carácter pasivo de la oración. Solamente se usa en tercera persona:

- *Se venden pisos.*
- *Se comenta que subirá la gasolina.*

Intensificador del verbo

A veces, el pronombre reflexivo (en cualquier persona) sirve únicamente para intensificar el significado del verbo, en construcciones transitivas o intransitivas:

- *Comió tres platos. / Se comió tres platos.* (Transitiva)
- *Fue en seguida. / Se fue en seguida.* (Intransitiva)

Indicador de voz media

Indica un proceso que se produce en el interior del sujeto, sin que este sea el agente ni exista ningún agente externo a él. Puede aparecer en cualquier persona (ME, TE, SE, NOS, OS, SE). Existen varios casos distintos:

Verbos que pueden funcionar como transitivos

Determinados verbos que funcionan a veces en estructuras transitivas no reflexivas, con sujeto y complemento directo diferentes, admiten la construcción en voz media. En este caso, suelen perder la construcción transitiva con CD y pueden admitir un suplemento:

- *No asuste usted a los niños / No los asuste.* (Transitiva)
- *No se asuste usted.* (Voz media)

Verbos pronominales

Son verbos pronominales, propiamente, los que exigen la presencia del pronombre reflexivo y no existen sin él. Pueden llevar suplemento.

- *Se arrepintió de lo que había hecho.*

© Francisco Callejo

El infinitivo, gerundio y participio del verbo son las **formas no personales** del verbo, y reciben este nombre por carecer del morfema de persona y número; carecen también de contenido temporal y modal, y se diferencian sólo por su aspecto, perfecto (acción terminada) en el participio e imperfecto (acción en desarrollo) en el gerundio; el infinitivo es también indiferente al aspecto.

Estas formas se utilizan de tres maneras diferentes:

- **Uso nominal:** el infinitivo equivale al sustantivo, el gerundio al adverbio y el participio al adjetivo.
- **Uso verbal:** constituyen el núcleo del predicado de proposiciones subordinadas.
- **En perífrasis:** aparecen como verbo auxiliado en perífrasis verbales.

Infinitivo

Muestra la acción fuera de toda perspectiva temporal; únicamente admite la *anterioridad* respecto al momento del habla u otro especificado en el contexto, si se utiliza la forma compuesta (*haber* + participio). Su doble carácter verbal y nominal le permite constituirse en núcleo de sintagma nominal o de sintagma verbal:

- Núcleo de sintagma nominal: *el buen **beber***.
- Núcleo de sintagma verbal: ***beber** agua en un vaso.*

Funciones

- Sujeto: ***Querer** es poder*
- Atributo: ***Querer** es poder*
- Complemento predicativo: *Te vi **venir***
- Complemento directo: ***Quiero comprar** un coche*
- Complemento indirecto: *Dedicó su vida a **hacer** el bien*
- Complemento de régimen (suplemento): *Trató de **enviar** la carta inmediatamente*
- Complemento circunstancial: *Lo comprendió todo al **hablar** con él*
- Complemento de un sustantivo: *Me gusta su manera de **hablar***
- Complemento de un adjetivo: *Es difícil de **entender***
- Complemento de un adverbio: *Se marchó después de **saludar** a todos*

Usos anómalos

- Sustitución del imperativo en 2.^a persona del plural por el infinitivo: *¡**Callar!***
- Como núcleo verbal de una oración completa, por omisión de los verbos *deber*, *querer* o similares: *Ante todo, **decir** que nada de esto es cierto.*

Gerundio

Muestra la acción durante su transcurso; indica simultaneidad con el verbo principal. La forma compuesta (*habiendo* + participio) indica anterioridad.

Funciones

- Complemento circunstancial. Sus valores semánticos pueden ser:
- Modo: *Salió **corriendo***.
- Causa: ***Comprendiendo** la dificultad, desistió.*
- Condición: ***Teniendo** precaución, todo saldrá bien.*
- Concesión: *Aun **siendo** cierto, no puedo creerlo.*
- Complemento predicativo: *Te vi **saltando** la tapia.*
- Complemento de un sustantivo (habitualmente en títulos): *Niños **comiendo** fruta.*

Usos anómalos

- Con valor de posterioridad: *Salió temprano, **volviendo** varias horas después.*
- Complemento especificativo de un sustantivo: *El hombre **comprando** el periódico es mi padre.*

Participio

Muestra la acción tras su terminación. No admite la forma compuesta. Equivale al adjetivo, y habitualmente se considera como tal más que como verbo. Tiene habitualmente sentido pasivo.

Funciones

- Complemento de un sustantivo: *El hombre **vestido** de gris es mi padre.*
- Atributo: *La barca estaba **anclada** en la orilla.*
- Complemento predicativo: *Te vi **sentado** en la plaza.*
- Complemento circunstancial (en construcción absoluta, es decir, con un sustantivo concordado que funciona como sujeto del participio): ***Terminada** la fiesta, todos se marcharon.*

© Francisco Callejo

Adverbiales propias

Temporales

- **Significado:** Indican una acción anterior, simultánea o posterior a la de la acción principal. Equivalen a adverbios de tiempo (*entonces*).
- **Nexos:** *cuando*, *mientras* y locuciones formadas por adverbio o preposición y la conjunción *que*.

- **Formas verbales:** indicativo para el presente y el pasado, y subjuntivo para el futuro. Pueden construirse también con infinitivo precedido de preposición, con gerundio simple o compuesto, y con participio en cláusula absoluta.

Modales

- **Significado:** indican la manera en que se realiza la acción principal. Equivalen a adverbios de modo (*así*).
- **Nexos:** *como, según* y locuciones.
- **Formas verbales:** las personales, igual que en las temporales; cuando el verbo subordinado coincide con el principal, se suprime. Pueden construirse también en gerundio.

Locativas

- **Significado:** indican el lugar de la acción principal. Equivalen a adverbios de lugar (*allí*) y admiten sus mismas variedades semánticas: procedencia, destino, etc.
- **Nexos:** *donde* (con preposición o sin ella).
- **Formas verbales:** formas personales, igual que las anteriores.

Comparativas

- **Significado:** establecen un término de comparación para un elemento de la oración principal, que no siempre es el verbo. Se presentan en correlación con un elemento (generalmente un adverbio) de la proposición principal. Por su significado, se clasifican en tres grupos: de superioridad, de inferioridad y de igualdad.
- **Nexos:**
 - **Igualdad:** *tan, tanto... como, cuanto.*
 - **Superioridad:** *más... que, de.*
 - **Inferioridad:** *menos... que, de.*
- **Formas verbales:** habitualmente se suprime el verbo, por coincidir con el principal.

De implicación lógica

Causales

- **Significado:** indican la causa de la acción principal o la causa por la que se enuncia esta.
- **Nexos:** *porque, como, que* y locuciones que incluyen la conjunción *que*.
- **Formas verbales:** cualquiera, incluidas las no personales.
- **Observaciones:** las causales introducidas con *como* siempre anteceden a la principal y llevan el verbo en indicativo o, en estilos arcaizantes, en imperfecto o pluscuamperfecto de subjuntivo.

Consecutivas

- **Significado:** indican la consecuencia de la acción principal o de la intensidad de alguno de los elementos de ella (consecutivas intensivas).
- **Nexos:** *luego, conque* y locuciones. En las intensivas, se establece una correlación entre *tal, tan, tanto* en la principal y *que* como nexo subordinante.

- **Formas verbales:** cualquier forma personal.
- **Observaciones:**

Las consecutivas no intensivas son en realidad oraciones yuxtapuestas; sus nexos pueden analizarse como complementos circunstanciales.

En las consecutivas intensivas, se suprime a veces el elemento correlativo de la principal.

Finales

- **Significado:** indican la intención con que se realiza la acción principal; exigen que ésta sea consciente y voluntaria.
- **Nexos:** locuciones con la conjunción *que*.
- **Formas verbales:** subjuntivo o infinitivo (si se utiliza este, se suprime la conjunción *que*).

Condicionales

- **Significado:** indican una condición necesaria para que se realice la acción principal. Esta condición se puede presentar como real, posible o imposible. La condición se denomina prótasis y la acción principal apódosis.
- **Nexos:** *si, como* y locuciones.
- **Formas verbales:**
 - **Condición real:** indicativo en prótasis y apódosis.
 - **Condición posible:** subjuntivo en la prótasis y futuro o indicativo en la apódosis. (Ver observaciones)
 - **Condición imposible:** pluscuamperfecto subjuntivo en la prótasis y condicional perfecto o pluscuamperfecto indicativo en la apódosis.
 - El infinitivo precedido de preposición, el gerundio y el participio en cláusula absoluta pueden tener también sentido condicional.
- **Observaciones:** la conjunción *si* no admite el presente de subjuntivo; en su lugar se utiliza el indicativo, incluso con el significado de condición posible.

Concesivas

- **Significado:** indican un obstáculo que no impide la realización de la acción principal.
- **Nexos:** *aunque* y locuciones.
- **Formas verbales:** indicativo para acciones realizadas o posibles; subjuntivo para acciones no realizadas o inciertas. Puede utilizarse también el gerundio.